

SOBRE EXISTENCIA Y PRESUPOSICIÓN

Juan Carlos García V.

Pontificia Universidad Católica de Chile

Resumen

Este trabajo persigue mostrar la dirección correcta hacia la cual debe enderezarse toda investigación que pretenda determinar la *forma lógica* real de los presupuestos existenciales que acompañan a los enunciados del tipo sujeto-predicado del lenguaje. Al mismo tiempo, el resultado del presente trabajo, que tiene a Frege como punto de partida y antecedente forzoso del análisis de Strawson, debe ser considerado una necesaria antesala a un estudio que tenga por objetivo el examen de las relaciones de carácter lógico-semántico existentes entre el uso de los términos singulares del lenguaje y los presupuestos que lo condicionan.

Abstract

(The orientation that any research seeking to determine the real logical shape of the existential presuppositions accompanying the utterances of the type subject-predicate is shown. The result of this work, based on Frege, as starting point and preamble of Strawson's analysis, must be considered an essential antecedent for any study seeking to examine the logico-semantic relations existing between the use of the language and the presuppositions that condition it.)

Hemos recorrido, en otra parte¹, el camino al que nos conducía una bien definida interpretación de la semántica fregeana acerca de términos singulares, que convinimos en calificar de “descriptivista”. Dicho camino conduce, inevitablemente, a serias paradojas en el nivel lógico del apretado tejido conformado por nuestras funciones cognitivas, por lo que parece conveniente, por el momento, suspender nuestra incursión y disponernos a abordar la cuestión relativa al rol lógico cumplido por las expresiones referenciales de nuestro lenguaje, mediante un instructivo y pertinente rodeo consistente en po-

¹ García V., J.C. (1998). “Deixis y contenido proposicional”. *Lenguas modernas* 25: 169-182.

ner al descubierto la no patente trabazón entre el *uso* de nuestros términos singulares y la *existencia presupuesta* de los objetos designados por ellos. Esto demandará de nosotros una atenta revisión del concepto de *existencia*.

La mentada tesis “descriptivista” considera que todo término singular es, de algún modo, analizable mediante, y eliminable en virtud de la inserción de, descripciones definidas del tipo leibniziano. En principio, una postura tal resulta muy improbable por lo excesiva e incluso, por así decirlo, grotesca. Sin embargo, plantear así las cosas ofrece algunas ventajas no desestimables. Una de ellas podría enunciarse así: llevando al extremo la interpretación descriptivista de Frege, podemos delinear claramente la silueta de un tipo más sutil de descriptivismo, a saber, aquel definido por Russell mediante su teoría de las descripciones y, más tarde, extendido por Quine en virtud de la potencia de sus paráfrasis lógicas y la definición de un criterio de compromiso ontológico, que, mirado desde una perspectiva estrictamente lógica, se pone en ejercicio como una posibilidad meramente teórica.

Otra consiste en que nos ofrece una oportunidad no desdeñable de aclarar, en lo esencial, las críticas dirigidas a estas posiciones por P.F. Strawson. Es necesario conceder, en este punto, algo a Strawson, como también a Donnellan, a saber: tanto la teoría de Frege como las de Russell y Quine (y el Wittgenstein del *Tractatus*) pretenden dar una explicación, si no completa, sí correcta de la lógica del lenguaje ordinario, i.e, una cabal bisección del uso real del lenguaje. Por lo menos, para Frege, y deberíamos matizar y atenuar nuestras afirmaciones con respecto a Russell (pese a lo que declara en la introducción al *Tractatus*), como para el primer Wittgenstein, la lógica es un lenguaje (o el Lenguaje), no un mero cálculo del género del cálculo proposicional propuesto por Boole, respecto del cual el mismo Frege se mostró crítico. Para el pensador alemán su lógica es un lenguaje, porque ella está constituida, principalmente, por una teoría de la cuantificación, la cual, comprendiendo en su interior el cálculo proposicional, da lugar a la articulación significativa de las proposiciones. Además, para estos autores el lenguaje (i.e. la lógica) es un *medio* omniabarcante y universal; situarse fuera de los límites trazados por él con meros fines teóricos, simplemente, es impensable. Teniendo en cuenta esto, se puede comprender la falta casi completa o notable ausencia, en estos autores, de toda problemática metalógica como, por ejemplo, los problemas ligados a las nociones de *completud* y *consistencia*. No es de ningún modo extraño, entonces, que la lógica, concebida ahora como lenguaje formal universal, haya llegado a suplantarse, para los propósitos del análisis filosófico

(en donde, por fuerza, la lógica ejerce control sobre el pensamiento), al lenguaje natural².

En consecuencia, el análisis lógico debe ofrecer un mapa fiel de la estructura lógica profunda de nuestro lenguaje natural. Siendo, incluso, menos ambiciosos, el análisis, visto así, puede ser esgrimido como un modo de alcanzar descripciones formales fieles de dominios particulares del Lenguaje, las cuales exhibirán, de forma explícita, algunas de las funciones relevantes del lenguaje en general; el ojo lógico-semántico se ve aquí auxiliado y purificado por el microscopio del análisis.

Las críticas de P.F. Strawson, inspiradas por su más afinado análisis del uso real del lenguaje ordinario, se pueden, y lo mismo ocurre con las tesis descriptivistas, articular basalmente echando mano al problema ya clásico, y siempre interesante, de la *existencia*. Este puede formularse mejor mediante la oración interrogativa directa general “¿Es la existencia un predicado?” Ahora bien, en franco beneficio de la investigación se nos ha ofrecido la posibilidad, más arriba sugerida, de empalmar este problema y el formulado por la pregunta “¿Cuál es la función lógico-semántica cumplida por una expresión referencial singularizadora del lenguaje?”, con el único fin de, indirectamente, arrojar luz sobre este último al recabar una mayor comprensión del primero. De esta manera, se nos muestra una conexión importante que nos facultará para encarar el problema desde una perspectiva semántica, permitiéndonos, así, evadir la trillada vía epistemológica, la cual ostenta cierta grave miopía a la hora de registrar las distinciones en el uso del verbo *ser*. Al comparar a Kant con Frege, salta a la vista dicha limitación atribuible al primero, aunque es justo adjudicarle la paternidad del inusitado giro en el planteamiento y génesis del problema. ¿De qué manera podemos servirnos de dicha conexión para la resolución de nuestro problema? Una respuesta satisfactoria a esta pregunta precisa del hallazgo de un término medio que haga manifiestos los límites de la conexión descubierta.

La tesis, sostenida por Frege y Russell (y toda la tradición, en alguna medida, fiel a ellos) respecto de la ambigüedad del término ‘ser’, debe ser admitida, por necesidad, en empresas teóricas, cuyo alcance se encuentre limitado por un compromiso y adhesión internos a una lógica clásica (cálculo funcional bivalente). No obstante, en las dos últimas décadas pensadores de cierto relieve, v.gr: J.

² Para más detalles sobre este punto, remito a: van Heijenoort, J. (1967). “Logic as Calculus and Logic as Language”. *Synthese* 17: 324-330.

Hintikka³, han argumentado a favor de la posibilidad de eludir, rebasando los límites impuestos por los sistemas lógicos clásicos, los compromisos con dicha tesis por medio de la adopción de algún tipo de sistema de lógica extendida. Aquí, para nuestros fines, no tendremos que entrar a discutir este último problema. Más bien, nos restringiremos al examen cuidadoso de la postura analítica clásica respecto de la cuestión.

Nuestro problema es, entonces, la existencia. Pero una aclaración previa resultará conveniente: mientras nos encontremos interesados en ese uso particular del verbo ‘ser’ que llamamos ‘existencia’, sólo haremos referencia a la existencia de objetos espaciales y temporales, a los cuales todos asignamos, sin vacilaciones, el carácter de *reales*. Aunque resulta legítimo, y defendible bajo la égida de las razones propias de la mera teoría lógica, asumir que el cuantificador existencial del cálculo de funciones proposicionales porta un significado de ‘existir’ ontológicamente neutro (i.e., las distinciones posibles entre los distintos tipos de objetos que nuestra ontología es capaz de asumir o contener no es una diferenciación relevante desde una perspectiva lógica), nosotros, en cierto modo, debemos interpretar las funciones del cuantificador existencial movidos por propósitos semánticos que se hallan, más bien, anclados en el emplazamiento originario del sentido, a saber: el lenguaje como tal. Sólo así podemos asegurar un lugar crucial en nuestra investigación a factores ontológicos pertinentes al dominio particular de objetos que aquí nos concierne. Estos factores, sin duda, habrán de remitir a la estructura de nuestro esquema conceptual, la puerta de acceso al cual se encuentra sólo en el Lenguaje, por lo menos hasta donde pueda éste ser una guía segura y confiable. En consecuencia, estamos aquí interesados en problematizar acerca de la existencia de esa clase de objetos, para la identificación de los cuales nuestro lenguaje, primariamente, nos ofrece recursos. Los evidentes y palmarios poderes que tiene el lenguaje de dotarnos con recursos referenciales nos muestran o reflejan el lugar privilegiado que esa categoría de objetos ocupa dentro de nuestra ontología. Ciertamente, el cómo nos encaminamos en nuestra vida y nos pertrechamos ontológicamente resulta ser síntoma inequívoco de la presencia no pasiva (asistencia) de cierta determinada dotación de conceptos básicos, con los cuales operamos y ejercemos nuestros compromisos vitales.

Enfrentarse a los problemas que plantea y abre el predicado ‘existe(n)’ cuando se le examina con los escrúpulos propios del aná-

³ Hintikka, J. (1983). “Semantical games, the alleged ambiguity of ‘is’, and Aristotelian categories”. *Synthese* 54: 443-468.

lisis lógico-semántico, trae consigo no pocos beneficios teóricos. Uno de ellos, mencionado antes, es el consistente en proveernos de recursos apropiados para la elucidación de la función lógico-semántica de las expresiones del lenguaje que suelen ser denominadas *términos singulares*, i.e., expresiones a las que se les dota, principalmente, de la función *referencial identificadora*. A este tipo de expresiones, a saber: pronombres personales, demostrativos, adverbios pronominales, descripciones definidas, descripciones indefinidas, descripciones definidas de carácter demostrativo (o en general: descripciones definidas que contienen elementos pronominales de alguna clase) etc., por lo común, dentro de la práctica lingüística (comunicativa) habitual, se les confiere un uso típico, que puede ser llamado con justicia “uso referencial singularizador”, destinado, fundamentalmente, a proveer al oyente (o lector) –forzoso segundo término de la relación comunicativa básica o, como conviene llamarla dentro de un estudio lógico-lingüístico, acto de habla de la *aserción*– de los medios necesarios y pertinentes para llevar a cabo el acto particular de distinguir o identificar un objeto particular o persona. El enunciado asertórico básico estará, entonces, conformado por un término singular, cumpliendo el papel de sujeto lógico (no gramatical, pues la superficie gramatical suele ser desorientadora para los propósitos lógicos), y por un término general (es decir: una palabra de concepto como núcleo de algún predicado nominal o verbal) en posición predicativa. Ahora, podemos reformular nuestra interrogante: ¿por qué una investigación elucidatoria de los problemas planteados por el predicado ‘existe’ puede ser beneficiosa e iluminadora de los problemas exhibidos por las funciones lógicas de los términos singulares? Efectivamente, ambos problemas se encuentran en constante estado de imbricación interna y fundacional. En nuestro siglo, afortunadamente, se ha dedicado mucha atención a aquellos problemas relacionados con el estado de entrelazamiento que hemos constatado que existe entre la función referencial de los términos singulares y ‘existe’ como término general en posición predicativa (desde una perspectiva lógica). Justamente, la *via media* que permite definir la conexión ha sido denominada, mediante un término acuñado por P.F. Strawson, *presuposición*. Aquí, como era natural esperar, nos ocuparemos de las presuposiciones existenciales que siempre acompañan, de modo tácito, al uso referencial singularizador de las expresiones lingüísticas antes nombradas, cuando son ocupadas por algún hablante (lingüísticamente competente) como instrumentos para realizar el específico acto de habla de la aserción, mediante el cual aquél comunica un cierto estado de cosas para un oyente real o virtual (necesariamente) presente en la situación de habla efectiva.

Tal acto comunicativo, en cuanto resultado del uso real del lenguaje, contempla, como parte estructural suya, un acto de habla subordinado consistente en la identificación acabada del objeto particular que es parte inalienable del estado de cosas comunicado por el acto asertórico de habla completo precisamente aludido.

Por consiguiente, resulta obligatorio comenzar con una dilucidación del concepto de “presuposición”. Con el fin de lograr esto nos internaremos, suficientemente, en el contexto filosóficamente relevante en que el problema de las presuposiciones tuvo su espontáneo nacimiento. Todo nacimiento de un problema auténtico conlleva el señalamiento, no siempre explícito, de un *locus* pertinente, un lugar al cual se concede y se seguirá concediendo un valor cardinal. Respecto al problema que nos ocupa, ese lugar es la obra del fundador de la filosofía analítica Gottlob Frege y, en particular, su influyente artículo *Sobre sentido y denotación*. En este artículo el pensador alemán, con vistas a mostrar el comportamiento semántico de ciertos tipos de oraciones subordinadas (modelado de acuerdo a la rúbrica que impone la distinción que da nombre al ensayo), proporciona un ejemplo que revisaremos con el debido cuidado.

EXAMEN DE UN EJEMPLO DE FREGE EN *SOBRE SENTIDO Y DENOTACIÓN*

Conviene aclarar que el comienzo de un tratamiento realmente sistemático acerca de presuposiciones no se halla en los escritos de Frege, sino en los escritos de Strawson. No obstante, el examen atento del problema *in statu nascendi* nos proveerá de un acceso a éste libre de los velos sobrepuestos por las muchas discusiones posteriores.

¿Qué debemos entender por el término ‘presuposición’? Una presuposición⁴, antes que nada, es una relación lógica *sui generis*, cuyos términos son dos contenidos de carácter proposicional: el contenido presuponiente (o que presupone) y el contenido presupuesto. Cada uno de ellos, en tanto que conocido por el hablante (y el oyente), puede ser articulado por alguna expresión oracional del lenguaje. O sea, la relación (diádica) se establece entre el enunciado principal y explícito, que constituye el acto de habla efectivo, y un enunciado secundario y virtual, cuyo carácter asertórico es, a primera vista, dudoso. Por extensión, el término ‘presuposición’ suele aplicarse al contenido presupuesto.

⁴ Es oportuno notar cómo la traducción inglesa de Geach y Black introduce el término ‘presuposición’ (*presupposition*), cosa que no hacen las traducciones españolas. La versión inglesa ha sabido reconocer la deuda que Strawson ha contraído con el filósofo alemán, ya en el mismo comienzo de sus reflexiones en torno a la estructura de la función referencial.

El ejemplo aludido en el texto fregeano⁵ es el siguiente:

“El que descubrió la forma elíptica de las órbitas de los planetas, murió en la miseria”.

La oración del ejemplo citado es, desde un punto de vista gramatical, una oración de predicado verbal, cuyo sujeto es una cláusula subordinada de relativo sustantivada, la cual realiza, omitiendo el antecedente del pronombre relativo *que* (o *el cual*), la función de una descripción definida russelliana.

De acuerdo con Frege, puede establecerse lo siguiente:

- a) La verdad del presupuesto existencial ‘Kepler existió’, contenido vehiculado por la oración subordinada que hace de sujeto, es una condición del cumplimiento de la función designativa de la descripción definida sujeto y, a la vez, también es una condición del cumplimiento del enunciado asertórico, tomado como una unidad semántica completa. La verdad del enunciado secundario o virtual es una condición de la verdad o falsedad de la aserción principal.
- b) La *negación* constituye un perfecto test para verificar si el presupuesto existencial (vehiculado por la oración) es o no parte del contenido proposicional (o *pensamiento*) portado o expresado por la oración. Vale la pena recordar que para Frege la negación, como constante lógica, es siempre una parte de un contenido proposicional aseverado, es decir: toda aserción tiene la forma ‘Es el caso que **p**’; la negación, entonces, no tiene la forma paralela ‘No es el caso que **p**’, sino ‘Es el caso que \neg **p**’, donde el símbolo de la negación ‘ \neg ’ representa sólo la parte insaturada⁶ del contenido proposicional compuesto aseverado. En tal caso, es fácil apreciar que la operación de la negación no puede afectar el contenido presupuesto, pues este pertenece a un estrato semántico distinto del principal. Esta última afirmación puede llegar a causar alguna confusión, pues en lo que respecta a la relación de presuposición, ¿qué tenemos entre manos, una entidad lingüística constituida por dos estratos semánticos

⁵ Frege, G. (1960). “On sense and reference”. En M. Black y P. Geach (Eds.), *Translations from the philosophical writings of Gottlob Frege*. 2ª ed., Oxford; Basil Blackwell: pág. 68. En adelante TWF.

⁶ Frege aplica la distinción saturado-insaturado a las constantes lógicas en su ensayo “Compound Thoughts”, en E.D. Klemke (Ed.), *Essays on Frege*. Chicago: University of Illinois Press.

(biproposicional) o dos enunciados, uno principal y otro virtual, asociados de manera no lineal y semánticamente dependientes? Dar una respuesta a esta interrogante envuelve una necesaria aclaración de los significados asignados a los términos ‘aserción’ y ‘contenido’. Nuestro autor atribuye al término ‘contenido’ los rasgos propios de lo que es *explícito*; una suerte de contenido proposicional *no explícito* resulta impensable. Como consecuencia inmediata de ello, se debe adjudicar al término ‘aserción’ un significado similar, pues sólo un contenido proposicional explícito puede ser aseverado en un acto de habla. Por lo tanto, hablar acerca de un contenido *implícito* o *presupuesto* es un manifiesto contrasentido. Debemos optar por la segunda alternativa ofrecida en la pregunta anterior.

Frege constata que la oración del ejemplo no es equivalente a una que uniera, mediante una conjunción, el enunciado presupuesto y el enunciado principal, porque la negación de la oración original difiere de la negación de la compuesta de modo manifiesto. Esta última debería estar formada por la disyunción de la negación de la oración original y la negación de la oración presupuesta.

Dicho contenido presupuesto por sí solo constituye un enunciado. Cuando, en lo que viene, nos refiramos al enunciado presupuesto como ‘contenido presupuesto’, lo haremos sólo metafóricamente para indicar el enunciado asociado al enunciado principal. La naturaleza toda de esta asociación contempla la formación de constelaciones discursivas configuradas por distintos enunciados dispuestos, los unos respecto de los otros, según grados de presencia y entrelazados conforme a relaciones lógico-semánticas determinadas. Toda expresión referencial, empotrada en un lugar o en otro de la oración, evoca un enunciado presupuesto y cada presupuesto, en la medida en que contenga alguna expresión designativa, evoca otro presupuesto adicional y, así, sucesivamente. En consecuencia, un análisis exhaustivo de un enunciado en sus presupuestos últimos debe detenerse en algún punto⁷.

La exigencia fregeana, consistente en que todo pensamiento, que pretenda ser acogido como tal, debe presentarse perfectamente *determinado*, apoya igualmente el rechazo de un contenido virtual (como parte del sentido de una oración), de cuya verdad dependa el acabado cumplimiento del acto de habla de la aserción. Ahora bien,

⁷ ¿Tiene o no el análisis un término? Esta inquietud sólo podrá cesar con el hallazgo de un tipo de enunciado simple, constituido por términos singulares que exhiban una conducta designativa peculiar.

cabe aquí la siguiente pregunta: ¿Cómo habremos de caracterizar lógicamente la relación de presuposición entre un enunciado principal y un enunciado virtual? Una solución satisfactoria tendrá que aguardar un poco más.

El criterio de la negación, ideado por Frege para mostrar que el enunciado virtual no forma parte del principal (la función referencial se encuentra protegida de los efectos de las paráfrasis lógicas), no es el único imaginable. Un nuevo criterio puede hallarse en la aplicación al enunciado de un cambio del *trópico*, a saber, sustituir su fuerza asertórica por la propia de la interrogación directa general respectiva. Esta operación conserva intacto el *frástico* de las preferencias, preservando, asimismo, idéntico el contenido presupuesto.

Sale al paso otra interrogante: ¿Cabe identificar contenido proposicional (o proposición) con el ‘sentido’ de Frege? El término ‘proposición’, así como lo entienden los filósofos anglosajones, designa una suerte de habitante de dos mundos, el lingüístico y el físico; el vocablo en cuestión designa un elemento híbrido. Para Frege, un pensamiento se instituye como tal sólo si está completamente determinado y esto, a su vez, se verifica sólo si es posible (o hay un criterio objetivamente captable que permita) definir su valor de verdad sin ambigüedad. Es claro, entonces, que para el pensador germano las denotaciones de las expresiones constituyentes de un enunciado, cada una portando su respectiva parte del pensamiento completo, son –desde una perspectiva lógica– partes del pensamiento, por lo cual es legítimo adjudicar a éste el mismo carácter ontológico híbrido que adjudicamos, hace un momento, a la proposición.

Para Frege, la oración subordinada relativa cumple aquí la función de lo que él llama un *nombre propio*; por lo mismo, ha de tener sentido y denotación, a saber: Kepler, pero no tiene como sentido un pensamiento completo. Pensamientos completos podemos sólo hallar, supuestamente, en los actos enunciativos principal y presupuesto. Con respecto a la relación existente entre ambos actos, podemos afirmar lo siguiente:

Si se lleva a cabo una aserción, conjuntamente con el acto asertórico, al parecer, se realiza otro acto de habla asociado al uso de la expresión referencial sujeto del enunciado principal. Sin embargo: ¿podemos considerar el enunciado virtual como un verdadero acto de habla o debemos asignarle otro carácter? Por ser acompañante del principal acto de habla que se ejecuta y, a la vez, ser una condición de posibilidad para este, parece que deberíamos asignarle un status diferente. ¿Cuál? Una respuesta clara a esta pregunta sólo sobrevendrá, cuando especifiquemos la forma lógica real del enunciado presupuesto.

La oración subordinada, que aquí, según Frege, funciona como una conexión de signos de carácter nominal, tiene sentido y denotación. Ahora, conviene recordar que el *sentido*, para Frege, se define esencialmente por el “valor cognitivo”, el “*modo de darse de la denotación*”, esto es, una restricción objetiva que recae sobre el modo cognitivo de acceso al objeto referido. Desde una perspectiva descriptivista, por ejemplo, tal modalidad se trasunta lingüísticamente en descripciones definidas como su prototipo, las cuales portan los sentidos objetivos (que vehicula la “lengua”). Ahora bien, el pensamiento contenido por el presupuesto existencial ‘Kepler existe’ o, también, ‘Hay alguien que descubrió la forma elíptica de las órbitas de los planetas’ ¿cómo se relaciona con el sentido del enunciado del ejemplo? De acuerdo a lo que hemos dicho más arriba, estos son diferentes. Las condiciones de verdad adheridas a cada enunciado, por consiguiente, no pueden ser las mismas. Para mayor brevedad, adoptemos la siguiente convención:

Sp: significado presupuesto; **Sm**: significado manifiesto

Entonces, en los órdenes lógico y cognoscitivo ¿**Sp** tiene prioridad respecto de **Sm**, o viceversa?

Confirmando algo ya dicho, que tras la negación (\neg **Sm**) se conserve **Sp**, indica, para Frege, que **Sp** no es parte de **Sm**, el cual sí es afectado por la negación. Esta, en cuanto producto formal del operar propio del lógico, encuentra su lugar de origen en las expresiones para la negación propias del lenguaje natural, a saber: ‘no’ y ‘es falso que’. Además: ¿Está el lógico en la obligación de fijar su punto de partida en el lenguaje natural? ¿Se encuentra todo sistema lógico esencialmente referido, últimamente, al lenguaje cotidiano? O podemos preguntar, situándonos del otro lado del problema: ¿Por qué el lenguaje natural ha de necesitar ser reformado con motivos filosóficos o científicos? Estas preguntas, dado nuestro propósito, deben quedar aquí sin respuesta.

Podríamos aventurar y someter a prueba una tesis: cuando alguien, con propósito informativo, emite una oración semejante a la del ejemplo fregeano, el interlocutor accede cognoscitivamente tanto a **Sm** como a **Sp**; una tal simultaneidad epistémica ¿es realmente tal? Al *comprender* el enunciado captamos **Sm** (tanto el locutor como su (s) interlocutor (es)), pero, a la vez, captamos **Sp**; ¿son idénticos estos dos modos de captar? La diferencia en el modo de captación encuentra, a primera vista, su razón de ser en la diferencia de status de los contenidos captados. Asimismo, no parece posible que lo que es condición de posibilidad, **Sp**, de **Sm**, sea captado (o pueda ser

captado) del mismo modo en que es captado el sentido expresado por la enunciación propiamente tal. Sin embargo, con *ocasión* (definida empíricamente) de la captación de **Sm**, se abre para nosotros el dominio de lo presupuesto. Ahora bien, cuando accedemos al contenido presupuesto **Sp**, ¿de qué modo se nos ofrece tal contenido? Tal vez, podríamos, examinando tal modo de captación, hallar el verdadero lugar de **Sp** con relación a **Sm**. Sin pretender arriesgar todavía una respuesta muy ceñida, puede aseverarse algo así: la conciencia proposicional dirigida al contenido **Sm** ha de ser distinguida de la conciencia proposicional dirigida al contenido **Sp**, o sea, las actitudes proposicionales ligadas a ambos contenidos son de distinta clase. En efecto, la referida distinción se presenta en el ámbito de los objetos proposicionales y, también, en el de los modos propios de la direccionalidad; en fin, tenemos una trama formada de ámbitos y diferencias. La actitud epistémica dirigida a **Sm** puede articularse como ‘H sabe que...’, en cambio, aquella dirigida a **Sp** puede ser expresada por ‘H cree que...’. Dado el carácter fáctico descriptivo del contenido manifiesto y el carácter existencial del contenido virtual, se sigue que estamos en presencia del fundamento de las condiciones *esencial y de sinceridad* del acto de habla completo. La búsqueda de una dilucidación de los modos de captación, mientras ha permanecido afincada en un ámbito psicológico fenoménico, no ha rendido frutos; empero, cuando se ha recurrido al análisis lógico-lingüístico, hemos tropezado con un claro, dando fin a nuestra pesquisa.

Sin embargo, **Sp** puede volverse manifiesto, ser objeto de una codificación o puede ser trasladado hasta ocupar el lugar del contenido significativo explícito en la lengua, traslación que el cálculo lógico asume mediante una proposición general existencial. Una proposición de este tipo alcanza los objetos individuales sólo indirectamente, mediante referencia a clases, propiedades instanciadas, esto es: dominios definidos de objetos de un determinado tipo. La sustitución de toda expresión referencial por un enunciado existencial general ha sido el procedimiento elegido por Russell y Quine para evadir los problemas que presentan los términos singulares vacíos. ¿En qué desemboca esto? En la aceptación de dos tesis: 1) los términos singulares pueden eliminarse del lenguaje sin mayor mengua en su funcionamiento y 2) la existencia no es un predicado, ella no se predica de objetos tomados individualmente, sino que se predica de funciones proposicionales; estas están habilitadas para acceder a lugares reservados para argumentos de funciones. Pero G. Frege, ¿ha enfilado por este expedito y, aparentemente, ventajoso rumbo? Hay poderosas razones para pensar que él ha sostenido algunas doctrinas

que le han permitido rechazar la Teoría de las descripciones. Empero, algunos aspectos de su pensamiento inducen a juzgar lo contrario. En lo que viene, procuraremos desenredar esta madeja sin cuenda.

No podemos subestimar lo que, ahora, tenemos entre manos, a saber: el específico significado del verbo *ser*, que llamamos *existencia*, no puede ser interpretado como un concepto de primer orden común, sino más bien como un concepto de segundo orden; la existencia no se predica de los objetos del mundo, sino de los conceptos bajo los cuales caen los objetos mismos. Se puede inferir de estas afirmaciones que no podemos utilizar nuestro lenguaje para hablar directamente acerca de los objetos mundanos y su existencia, esto es, independientemente del acto de habla subordinado consistente en atribuirles propiedades⁸. Estas declaraciones dejan traslucir cómo la reconstrucción lógica, que mediante el cálculo de predicados podemos siempre llevar a cabo de los enunciados existenciales particulares y generales de nuestro lenguaje natural, se conforma, ajustadamente, a la explicación que podríamos dar acerca de cuáles son las condiciones de verdad de dichos enunciados. Además, que una traducción formal, aquí, se muestre adecuada permite que algún tipo de “descriptivismo” luzca como probable, pues, si uno se quiere convencer, sólo basta recordar la íntima conexión que es factible establecer entre una descripción definida y las paráfrasis lógicas a que el cálculo de primer orden da lugar. Si queremos expresar esto mismo de otro modo, podemos decir, simplemente, que los enunciados existenciales singulares (y no singulares) son enunciados generales; y es precisamente a esto a lo que se ajusta, perfectamente, la interpretación reconstructiva hecha por el análisis lógico-formal.

Vale la pena dedicar algo de atención a algunos aspectos de las ideas fregeanas acerca de la ambigüedad semántica esencial del verbo *ser*. Esto nos dará la oportunidad de ver con nuevos ojos el problema recién planteado, el cual no deja de proyectar sombra sobre otros aspectos no menos importantes de una investigación dilucidatoria de la función lógica de los términos singulares.

Frege distingue cuatro significados principales de ‘es’, a saber: 1) Identidad, 2) Predicación, 3) Existencia: expresada por el cuantificador existencial ‘ $\exists x$ ’, 4) Inclusión de clases: expresada por la implicación cuantificada universalmente. De estos cuatro usos de ‘es’ nosotros estamos interesados, principalmente, en (3) y secundariamente, por su conexión contrastante ya clásica, en (2). De acuerdo

⁸ La referencia singularizadora de un objeto no puede llevarse a cabo si el usuario de la expresión no tiene acceso (actual o virtual) al conocimiento de un hecho, del cual es parte constituyente el objeto en cuestión.

con (3), es factible hallar enunciados existenciales generales (Ej: hay tigres: $\exists xT(x)$) y enunciados existenciales singulares (Ej: Dios existe: $\exists x (x=d)$). Si pensamos, ahora, en el modo de verificación de estos enunciados, es fácil constatar que ambos involucran la necesidad de una inspección de todos los objetos del dominio mundano correspondiente (para Frege, y esto ha dado mucho que decir, las variables ligadas de su sistema tienen como su dominio la totalidad de los objetos del mundo; asimismo, sobreviene la extrema generalidad de los enunciados discutidos). El modo en que captamos las condiciones de verdad de estos enunciados, entonces, coincide en todos sus puntos, y así lo muestran las respectivas traducciones simbólicas, con el significado que la actual lógica matemática confiere al cuantificador existencial. Éste, y es bueno notarlo, aparece en la posición de un prefijo respecto de la conexión de signos y no en la posición predicativa. ¿Qué significa esto? Significa, corroborando nuestras anteriores afirmaciones, que la existencia no es nunca un predicado de primer orden común.

De ahí, entonces, la indispensable distinción que es menester hacer entre el ‘es’ de la existencia y el ‘es’ de la predicación (Ej: ‘X es alto’: $A(x)$; Raúl es alto: $A(r)$) siempre absorbido por los predicados de primer nivel del cálculo. En otro lugar⁹ de sus escritos Frege distingue expresamente lo que él llama las notas características (*Merkmale*) de un concepto de sus propiedades (*Eigenschaften*): las notas de un concepto son las propiedades de los objetos que caen bajo él no las propiedades del concepto mismo; la existencia (como la *unicidad*), entonces, es una propiedad de un concepto de primer orden no una nota suya. Conviene ahora, apoyándonos en estas últimas disquisiciones, reconsiderar lo que hemos afirmado antes acerca de las presuposiciones existenciales, el comportamiento lingüístico de las cuales semeja el de una suerte de tácita rémora del acto de habla subordinado de la referencia identificadora, que acaece como parte esencial de una aserción afortunada.

Más arriba pudimos constatar que, para el pensador germano, los enunciados de sujeto-predicado (desde una perspectiva lógica) exhiben un doble pliegue semántico, a saber: un contenido (*pensamiento* para nuestro autor, *proposición* según hemos convenido) manifiesto **Sm** y un contenido presupuesto o latente **Sp** son expresados, de distintos modos, por el enunciado o, mejor, algún hablante capta y expresa, de dos modos disímiles pero semántica y epistémicamente coordinados, ambos contenidos cuando lleva a cabo un enunciado o

⁹ “On concept and object”. En TWF: pág. 50-51. También en: Frege, G. (1950). *The foundations of arithmetic*. New York: Philosophical Library (§53).

acto de habla de la aserción, al hacer un uso de la correspondiente oración de sujeto-predicado. De acuerdo con esto, para Frege un enunciado existencial singular sólo puede tener lugar como presupuesto; nunca, por exigencias lógicas, puede tomar la forma de una aserción explícita. Por consiguiente, un enunciado de la forma sujeto-predicado que tenga como sujeto la expresión referencial singularizadora 'A' presupone un enunciado del tipo 'A existe' o, lo que para nuestro autor es lo mismo, uno de la forma 'La expresión referencial 'A' designa algo'. Todavía es posible encontrar en los escritos del pensador alemán otra versión para el contenido presupuesto: 'El concepto contenido en la expresión 'A' no es vacío'. Así, entonces, la existencia y la unicidad son conceptos de segundo orden, los cuales acaecen asociados al contenido presupuesto **Sp** solamente, puesto que, no siendo predicados de primer orden, nunca pueden acoplarse al contenido manifiesto.

Si conferimos a la oración existencial singular 'A existe' un verdadero carácter asertórico explícito, ella misma resultará ser su propio contenido presupuesto; lo que figura como una condición de la realización cabal de una aserción surge, inexplicablemente, como el contenido aseverado o *dicho* y no *mostrado* en virtud de la opacidad natural del lenguaje. Además, la adhesión de Frege a la tesis consistente en que la lógica es un lenguaje y no un mero cálculo le cierra el camino a una aceptación de enunciados metalingüísticos del tipo de los citados antes. Él no puede adjudicar carácter asertórico explícito a enunciados sistemáticamente prohibidos.

Por otro lado, enmarcándonos siempre dentro de un contexto fregeano, si, al asumir que la denotación de las oraciones es un valor de verdad, encontramos que la expresión sujeto de una oración de sujeto-predicado carece de denotación, nos veremos en la obligación de negarle denotación a ésta, pues la denotación de una expresión compleja es función de la denotación de sus partes componentes; el valor semántico del todo y el de las partes se encuentran funcionalmente conectados¹⁰. En consecuencia, como el mismo Frege declara, nuestro lenguaje natural (y también el del análisis), de por sí, produce ejemplares de oraciones de sujeto y predicado, a los cuales no es posible asignarles un valor de verdad, debido a que su expresión sujeto no posee denotación. De esto se sigue que, dado que el sentido o pensamiento no aporta conocimiento alguno si se le separa de su valor de verdad, una aserción, que padezca de tal priva-

¹⁰ Es innegable el carácter metafórico de este modo de expresarnos, pues la relación todo-parte no es aplicable al valor de verdad. Acerca de esto, ver Frege, G. "On sense and reference". En TWF: pág. 65.

ción, no puede, efectivamente, llegar a ser tal, ya que su condición de aserción, propiamente tal, puede conferírsele sólo si el pensamiento presupuesto **Sp** es verdadero. Sin duda, este es un punto controvertido, pues si ciertas condiciones no se cumplen, en el caso presente: la exigencia impuesta por los axiomas referenciales, el respectivo acto de habla no se presenta perfectamente cumplido, sino que ostenta cierto carácter *defectivo*. Cualquiera que sea la posición que adoptemos respecto de este problema, una cosa debe ser considerada segura: no podríamos reparar en el carácter defectivo que exhibe un acto de habla determinado si no estuviéramos, previamente, en posesión de un concepto básico de acto de habla, el cual contuviera explícitas *directrices* relativas a cuáles condiciones (y en qué circunstancias) deben cumplirse para que dicho acto de habla tenga realización completa. Justamente, comprender una oración consiste en aprehender un conjunto de *posibilidades* de uso de la conexión de signos compleja, o sea, en tener a la vista un horizonte de actos de habla *posibles*, que *puedan* llevarse a cabo por intermedio de dicha conexión; recortado contra el fondo de este horizonte, encuentra su emplazamiento inédito todo acto discursivo realmente logrado o meramente intentado¹¹.

Ahora bien, cabe preguntar lo siguiente: si el contenido presupuesto no puede ser o llegar a ser una aserción explícita, ¿puede, entonces, tomársele por una aserción implícita? Sin embargo, ¿aceptar, en el plano latente del contenido completo del acto discursivo complejo, la introducción de una aserción implícita (implícita respecto al plano manifiesto del acto discursivo), concibiendo el contenido completo de la constelación discursiva constituido por grados de explicitación, no implicaría tener que postular un tercer plano semántico que diese acceso a una nueva aserción menguada en su carácter, mengua que, por lo demás, no ofrece al análisis un perfil claramente definido y determinado?, ¿no nos veríamos envueltos en un *regressus ad infinitum*?, ¿la concepción consistente en la admisión de distintos planos semánticos jerárquicamente dispuestos en el acto de discurso no se autodestruye al quedarse sin un punto de partida y un fundamento seguro? En fin, hemos alcanzado un punto de la disquisición desorientador. ¿Por qué? Vimos que Frege atribuye a un enunciado existencial singular del tipo de ‘A existe’ o, también, ‘A es’ la forma lógica ‘ $\exists x (x=a)$ ’, admitiendo así que es un enunciado general. Igualmente, ha dado una forma lógica explícita a la relación

¹¹ Este párrafo contiene, *in nuce*, la concepción del significado de P.F. Strawson, defendida por él en su ensayo: “On referring” (1971). En P.F. Strawson, *Logico-linguistic papers*. London: Methuen & Co. Ltd.

de presuposición, pues ha hecho depender del valor de verdad del enunciado virtual la posibilidad de asignar valor semántico al principal. Por lo tanto, dado que estas asignaciones exigen la introducción explícita de los contenidos de los enunciados involucrados en dichas relaciones, ¿no debería nuestro autor, por lo menos, considerar *explicitable* el contenido presupuesto? La relación de presuposición, por otra parte, exhibe una forma lógica claramente diferente de la relación de implicación material, pues ambas dan origen a absurdos lógicos desemejantes. Entonces, si nuestro pensador ha admitido en su sistema aquella relación *sui generis*, no le está permitido renunciar a tratar los enunciados de sujeto y predicado como constituidos por un doble pliegue semántico (en su versión más simple). Al parecer, la noción de *aserción*, la cual ya había causado algún problema, debe ser aclarada. Por el término ‘aserción’ entenderemos dos cosas no siempre conectadas funcionalmente: 1) Una aserción debe ser siempre explícita y 2) Una aserción debe tener, preferentemente, la forma lógica propia de un enunciado de sujeto-predicado. Por consiguiente, el contenido presupuesto no puede ser considerado como una aserción en base a ninguno de los dos criterios, el segundo de los cuales siempre ha estado confundido con el primero. Debemos examinar si Frege está en condiciones de seguir sosteniendo la teoría del doble pliegue, ya que, pese a haber admitido la existencia de presuposiciones, se compromete con enunciados existenciales generales al momento de presentar la forma lógica del enunciado virtual. ¿Qué repercusiones tiene este compromiso?

No ignorando el gesto interrogativo, avistamos una solución, que tiene partidarios tan ilustres como lo son Russell¹² y Quine¹³. La solución sugerida puede formularse del siguiente modo: asumido ya el veto lógico aplicado a los enunciados de la forma ‘A existe’ o ‘A es’, la referida solución consiste en asignar a estos la forma lógica explícita de un enunciado existencial general del tipo de ‘ $\exists x[F(x) \wedge \forall y(F(y) \rightarrow x=y)]$ ’. Esta reconstrucción lógica es equivalente a parafrasear la expresión ‘A’ como ‘El F’. Para Russell la parafrasis se aplica de modo restrictivo a los nombres propios ordinarios; para Quine esta puede aplicarse a todo término singular del lenguaje. Sin duda, esta clase de decisiones obedece a imperativos provenientes de las exigencias propias de la determinada interpretación de la teoría lógica con la cual se está comprometido. Sin embargo, una solu-

¹² Una exposición clara de la teoría de las descripciones se encuentra en algunos de los ensayos recogidos en su libro *Logic and Knowledge. Essays 1901-1950*. (1956). London: George Allen and Unwin Ltd.

¹³ Una defensa de la teoría russelliana extendida puede hallarse en algunos artículos de su libro *From a logical point of view*. (1996). Cambridge: Harvard University Press.

ción tal ¿acaso no tiene como consecuencia, como bien ha señalado Strawson¹⁴, alarmado por la, en apariencia, inofensiva eliminación de los términos singulares, la supresión de la función referencial del lenguaje natural, de la cual necesariamente dependen las funciones lógicas mismas de este último? Creo que esta crítica al efecto disolvente de las paráfrasis russellianas, crítica que es explícita en los escritos de P.F. Strawson, podría, en principio, ser adjudicada a Frege también, pues él rehusó, de modo manifiesto, adoptar la teoría de las descripciones de Russell. En consecuencia, la eliminación del doble pliegue semántico encuentra su principal motivación en la postulación de un cierto tipo de forma lógica para el contenido presupuesto, esto es: $\exists x F(x)$. Al parecer, entonces, para pensadores como Russell y Quine, que sostienen la tesis de que el cálculo de predicados de primer orden realmente describe o representa fielmente el núcleo funcional que yace oculto en nuestro lenguaje cotidiano, el hecho de que usemos, en nuestra práctica lingüística cotidiana, expresiones referenciales de varias clases en lugar de un enunciado del tipo de “Hay al menos un x y sólo un x que tiene (o es) la propiedad F ” al llevar a efecto nuestros actos de habla, puede explicarse, simplemente, por razones de economía lingüística propias de las premuras del intercambio comunicativo habitual.

Cuando nos percatamos, sin embargo, de que la genuina función referencial del lenguaje natural se encuentra conectada, íntimamente, a factores de índole eminentemente contextual (extralingüísticos), no es demasiado difícil dar con las razones que impelen al teórico de la lógica a querer, justamente, prescindir de aquella importante función, núcleo esencial que funge de sostén de las tareas vitales lingüísticas, sin duda, inextirpables del curso temporal de nuestra vida. Una porción no desestimable de conceptos pertenecientes al ámbito inmutable y medular de nuestro esquema conceptual se da sólo en conexión con aquellas tareas. ¿Cuáles son esas razones? El lógico, simplemente, pretende construir sistemas simbólicos, cuyo funcionamiento básico sea independiente de las variaciones que introducen los factores contextuales. Su preferencia por el examen de las descripciones definidas leibnizianas tiene aquí una de sus motivaciones. El tratamiento insuficiente del fenómeno de la *deixis* tiene aquí, también, otra. Asimismo, un teórico descriptivista intenta siempre conferir al contexto el rol de completador y determinador de los pensamientos expresados por oraciones que contienen, en posición de sujeto, una expresión que exhiba algún grado de

¹⁴ Véase Strawson, P. F. (1952). *Introduction to logical theory*. London: Methuen & Co. Ltd., Caps. VI y VIII.

carácter *indexical*. No obstante, pese a sus esfuerzos, al contexto no le es dado cumplir, jamás, esta función. El contexto, por medio de un conjunto de directrices enlazadas a sus elementos esenciales: identidades del hablante y del oyente, conocimiento relevante (supuesto por el hablante y por el oyente), coordenadas espacio-temporales..., admite, mostrativamente y sin apelación alguna al contenido proposicional, la constitución de la función referencial identificadora del lenguaje. Asimismo, la referencia identificadora realizada se encuentra perfectamente determinada, sin mediar apelación alguna a sentidos completantes provistos, insensiblemente, por el contexto. Los elementos demostrativos, que dan vida a la función referencial, no son eliminables del lenguaje. El anclaje de este a la realidad depende de ellos y sin ellos la comprensión lingüística no logra ponerse en marcha. Una expresión referencial-singularizadora no puede ser sustituida por una oración existencial general, pues esta última habla de la totalidad de los objetos de un dominio; la fuerza singularizadora desaparece.

Ha quedado claro que Frege admite la presencia, en un plano latente del enunciado presuponiente, de un contenido presupuesto articulado en un enunciado de la forma ‘A existe’ o ‘La expresión ‘A’ tiene denotación’. Ahora, cabe aquí preguntar ¿cuál es la forma lógica real de este enunciado? A juzgar por su tratamiento del uso del artículo definido ‘el’¹⁵, junto a las condiciones cognitivas implicadas en tal uso, parece razonable adjudicarle ciertas ideas próximas a las russellianas: la forma lógica del enunciado, como ya antes hemos advertido, es la ostentada por enunciados existenciales generales. Por consiguiente, la tolerancia mostrada por Frege en lo relativo a la presencia de la función referencial y, por lo mismo, su más afinada mirada al problema de las relaciones entre las funciones lógicas propias del lenguaje natural y las reconstrucciones postuladas por la lógica de nuestras más auténticas tareas lingüísticas vitales, se evidencian ahora equívocas. Si nuestro autor da lugar, por un lado, a la relación de presuposición (atada, necesariamente, a la teoría del doble pliegue) y, por otro, a la paráfrasis russelliana, la cual supone relaciones lógicas modeladas según el esquema de la implicación material, él está en un gran aprieto. Al asignar al enunciado presupuesto una forma existencial general, nuestro filósofo puede prescindir, sin mengua explicativa, de la relación de presuposición, apelando a la economía lingüística para justificar el uso espontáneo de los términos singulares.

¹⁵ Véase su ensayo “On concept and object”. (1960). En TWF: pp. 53-4.

Conviene revisar el problema desde otra perspectiva: de acuerdo a Russell y Quine un enunciado de la forma ‘A es G’ es equivalente a uno de la forma ‘El F es G’, el cual tiene la estructura lógica ‘ $\exists x[F(x) \wedge \forall y(F(y) \rightarrow (x=y)) \wedge G(x)]$ ’. Las condiciones de verdad de este enunciado existencial general, que incluye el requisito de unicidad, deben ser idénticas a las del enunciado sujeto-predicado inicial, el cual incluía el término singular ‘A’ en posición de sujeto. La tesis del doble pliegue, considerando que establece una nítida distinción entre la función referencial del término ‘A’ y ese enunciado existencial general (aquel que encabeza la conexión de signos anterior), no está habilitada para conceder lugar significativo a dicha identidad. Para esta tesis las condiciones de verdad de los enunciados ‘A es G’ y aquella reconstrucción lógica russelliana no son idénticas. A esta conclusión puede arribarse, siguiendo el análisis de K. Donnellan¹⁶, el cual tiene inapreciable valor para los estudios semánticos propiamente tales y, también, para los conectados con los ámbitos pertinentes a la pragmática. Este análisis, fundado en la esencial distinción postulada entre los usos *referencial* y *atributivo* de las descripciones definidas, deja ver cómo se traslapan parcialmente los dominios delineados por las dos posturas teóricas examinadas. En fin, lo que ha acontecido a Frege acaece, de modo muy similar, al interior de la postura teórica de P.F. Strawson. No obstante, un examen atento de ella, el cual no ha de coincidir en todos sus puntos con el de Donnellan, ofrece una ruta apropiada para evadir los problemas que se nos han presentado aquí, a saber: postular una forma lógica completamente distinta para el enunciado presupuesto, esto es, la hechura propia de un enunciado *locativo-temporal*. Las expresiones deícticas locativo-temporales, que serán las partes componentes referenciales del enunciado en cuestión, tienen un comportamiento lógico-semántico apropiado a todas las exigencias que el hallazgo de una real y viable solución al problema impone.

¹⁶ Véase su artículo “Reference and definite descriptions”. (1966). *The Philosophical Review* 75: 281-304.